

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento inspira los procedimientos administrativos y contables de **CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.** (en adelante “**la Caja**”).

CAJA RURAL GRANADA, S.C.C. tiene la consideración de entidad de crédito. Por lo tanto, se encuentran bajo la supervisión de los distintos organismos reguladores, en especial, del Banco de España y el Banco Central Europeo - (“**BCE**”) - en materia prudencial como entidad de crédito de la Unión Europea, la Comisión Nacional del Mercado de Valores - (“**CNMV**”) -, en lo que respecta a la prestación de servicios de inversión, y al Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales - (“**SEPBLAC**”) -, en tanto sujeto financiero obligado, estando sujeta a rigurosas normas de conducta y organización establecidas por la regulación aplicable a este tipo de entidades. En este sentido, la Caja cuenta, con numerosos controles, requeridos tanto por sus supervisores como por la normativa sectorial específica, para prevenir la realización de operativa fraudulenta.

CAJA RURAL GRANADA, S.C.C., con N.I.F. número F18009274, tiene su domicilio social en Granada.

La actividad fundamental de la Caja se orienta a la Red Minorista y por su consideración de Cooperativa de Crédito, tiene como principal función la de servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Cooperativas de Crédito.

Su actividad en los mercados es poco significativa dada la cuota de mercado de la Caja en relación a la totalidad del sistema financiero.

CAJA RURAL GRANADA, S.C.C. participa en distintas sociedades integrantes del denominado Grupo Caja Rural, entre las que se encuentran el BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A., RURAL SERVICIOS INFORMÁTICOS S.C. y SEGUROS GENERALES RURAL, S.A.

Su pertenencia a dicho Grupo permite a la Caja ofrecer a sus socios y clientes una amplia gama y un alto nivel de calidad de sus productos y servicios al disponer de estructuras centralizadas y especializadas en las distintas áreas de actividad desarrolladas por las Entidades de Crédito que integran el Sistema Financiero Español.

Asimismo, la integración de la Caja en el Grupo Caja Rural le permite llevar a cabo una descentralización operativa de determinadas actividades y contar con herramientas informáticas comunes que minimizan los riesgos derivados de toda operativa manual, permitiendo el acceso a la utilización de aplicaciones informáticas, no solo de altos estándares de contabilidad, de elaboración de los sistemas de contabilidad e información financiera y de gestión, sino también el acceso a herramientas informáticas especializadas que permiten mitigar los riesgos penales de la entidad.

La utilización de políticas y procedimientos comunes, garantizan igualmente la estandarización de la documentación común permitiendo a la Caja cumplir con los requerimientos legales en materia de contratación e información a clientes y socios, cumplimiento de requerimiento en materia de prevención de blanqueo de capitales, etc.

Es de destacar igualmente, que numerosos procesos de contratación, comercialización y reporte de productos y servicios por parte de la Caja con sus clientes, están automa-

tizados y son comunes en las entidades integrantes del Grupo, a través de las distintas aplicaciones informáticas residentes en Rural Servicios Informáticos, SC, y se mantienen y actualizan periódicamente por parte de personal especializado de las sociedades participadas, garantizándose de esta manera, la Caja, un alto grado de calidad en el cumplimiento de los requerimientos que la distinta normativa le exige en el desarrollo de su actividad, al margen de las sinergias que se consiguen con esta colaboración en el Grupo.

2 - CONTROLES

2.1. Visión general de los tipos de control.

La Caja tiene establecido controles, que han sido considerados por la Caja como instrumentos para mitigar el riesgo.

Se constituye como un sistema estructurado y orgánico de prevención y control eficaz, para la reducción del riesgo relacionados con sus actividades.

2.2 Controles Generales:

2.2.1. Controles consistentes en la existencia de órganos y departamentos que favorecen un adecuado entorno de control.

En la Caja existen tres líneas de defensa básicas que garantizan la supervisión, vigilancia y control de la actividad desarrollada en la misma: (a) los distintos Responsables de las Áreas de Actividad; (b) el Departamento de Cumplimiento Normativo y; (c) el Departamento de Auditoría Interna.

Asimismo, dentro de la Caja existen otros órganos de control específicos requeridos por la normativa reguladora de las Entidades de Crédito como son:

- Por aplicación de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito: El Comité de Auditoría, que a su vez desarrolla las funciones propias del Comité de Riesgos regulado en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades de crédito; el Comité de Nombres y Remuneraciones;
- Por aplicación de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y su normativa de desarrollo: el Órgano de Control Interno (OCI) en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales;
- Por normativa del mercado de valores: El Órgano de Control Interno y Seguimiento del RIC (Reglamento Interno de Conducta)

2.2.2. Controles consistentes en la existencia de Códigos, Políticas y Procedimientos o Procesos que norman la forma de actuar por parte de los Empleados estableciendo controles

- Código de Buen Gobierno: Documento adaptado al modelo elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el que se establecen los adecuados estándares de actuación en materia de Gobierno corporativo del Consejo Rector y de los Directivos de la Caja.
- Código de Conducta: Documento que establece los estándares de actuación del personal de la Caja que incorpora un documento con los principios de actuación.

El Código de Conducta de la Caja tiene como principal objetivo transmitir confianza a los

clientes y a la sociedad en general, estableciendo el deber de los directivos y empleados de ajustar su actividad y actuación a unos principios y comportamientos éticos. De esta manera, el Código de Conducta supone la asunción de un compromiso por parte de la Caja frente a todos los agentes relacionados con la misma; clientes, empleados y la sociedad en general. Asimismo, colabora en la configuración de la conducta ética de los empleados y produce un efecto disuasorio sobre posibles desviaciones de la misma y contribuye, finalmente, a la transparencia de la Entidad.

- Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores: ("RIC"): Documento que recoge las normas de conducta de los Empleados de la Caja en el mercado de valores.
- Políticas y Procedimientos MIFID: La Caja cuenta con una Política y Procedimientos en materia de comercialización de productos MIFID en los que se concretan las obligaciones derivadas de la Directiva 2004/39/CE, relativa a los Mercados de Instrumentos Financieros y sus dos normas de desarrollo, la Directiva 2006/73/CE y el Reglamento (CE) 1287/2006.

En concreto, cuenta con procesos operativos e informáticos que permiten dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por dicha normativa relativas, entre otras, a la clasificación de los clientes, clasificación de los productos, información precontractual relativa a los mismos, análisis de la conveniencia y la idoneidad en función del producto o servicio ofrecido por la Caja o demandado por el cliente, régimen de tarifas y contratos normalizados, etc.

- El Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, donde se establece las políticas, procedimientos y controles internos destinados al cumplimiento de la legislación aplicable.
- El Documento de Seguridad, en el que se reflejan las normas, procedimientos y estándares para garantizar la seguridad de los datos dentro de la Caja, conforme con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

2.2.3. Control específico de la información financiera

Políticas, procedimientos y controles relativos a la información financiera y el gasto que dotan a su sistema de total transparencia.

La Caja cuenta con un modelo de Control de la Información Financiera que cumple con lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito así como con la normativa del mercado de valores y en el que se especifican:

- Los distintos órganos encargados de la elaboración de la información financiera y de su supervisión, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos internos de los órganos colegiados de la Caja y en el Código de Conducta de los directivos y empleados.
- Los programas de formación periódica que tienen por objeto asegurar que el personal involucrado de manera directa en la elaboración y preparación de la información financiera, así como su revisión y control, cuentan con la capacitación y competencia profesional necesaria para el ejercicio de sus funciones, especialmente en materia contable, de auditoría, fiscal, legal, de control interno y de gestión de riesgos.
- La identificación de las fuentes y riesgos de errores o irregularidades en la Información Financiera, contemplando tanto las transacciones rutinarias como las operaciones menos frecuentes y potencialmente complejas. La identificación de riesgos se lleva a cabo mediante el análisis de procesos críticos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, incluidos los de error y fraude. Periódicamente se revisa si ha

habido alteraciones significativas en el mapa de riesgos de la información financiera y, en su caso, se actualiza el mismo.

- La documentación de las actividades de control sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). Una vez identificadas las áreas materiales y de riesgo específicas, se procede a la documentación de forma descriptiva de cada uno de los procesos críticos, los flujos de actividades, los riesgos existentes, los controles realizados, la frecuencia de los mismos así como los responsables de su identificación. En relación a la contabilidad de la Caja, ésta se encuentra mecanizada en su práctica totalidad y se desencadena de forma automática a partir del registro de cada operación y/o transacción. Por esta razón el SCIIF presta especial atención a los procesos contables manuales y al proceso de lanzamiento de nuevos productos, operativas y transacciones especiales y no recurrentes.
- Las políticas y procedimientos de control sobre los Sistemas de Información. La Caja cuenta con una plataforma tecnológica denominada “Nuevo Terminal Financiero” (NTF) que permite que la contabilidad se encuentre mecanizada en su práctica totalidad en los términos antes indicados. Asimismo, los sistemas de información relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control que garantizan en todo momento la integridad y correcta elaboración y publicación de la misma. Las herramientas informáticas están desarrolladas con la orientación al cumplimiento de los estándares de CMMI (Capability Maturity Model Integration), lo que permite que los sistemas informáticos que se desarrollan funcionan tal y como fueron concebidos y por tanto minimiza la posibilidad de que se produzcan errores en la generación de la información financiera.
- Las políticas y procedimientos de control sobre terceros cuando se subcontrata con éstos actividades relacionadas con la elaboración de la información financiera, tales como, tasaciones sobre inmuebles que actúan en garantía de préstamos y créditos; valoraciones de determinados instrumentos financieros; cálculos actuariales de compromisos asumidos con empleados, etc
- Los procedimientos y mecanismos de los que dispone la Caja para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la Información Financiera los criterios de actuación aplicable y políticas contables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.
- La evaluación periódica del SCIIF incluyendo, entre otros los siguientes aspectos fundamentales: evaluación de la documentación descriptiva de los procesos, riesgos y controles relevantes en la elaboración de la información financiera; evaluación de los controles de los procesos críticos identificados en relación con la elaboración de la información financiera; procedimiento de cierre contable; aplicación de criterios contables; juicios y estimaciones; cumplimiento de requisitos normativos; controles generales sobre los sistemas de información; Balances y Cuentas de resultados periódicos, etc
- Discusión de debilidades del SCIIF identificadas en un Informa anual tras las revisiones periódicas del sistema, informe que se remite tanto a la alta dirección de la Caja, al Banco de España y a las áreas de la entidad afectadas que son las responsables de poner en marcha las medidas de mejora y planes de acción para solventar las debilidades identificadas.

2.2.4. Controles consistentes en herramientas informáticas

La Caja cuenta con una serie de herramientas informáticas de control de riesgos. El soporte técnico y mantenimiento de estas herramientas se lleva a cabo de forma esencialmente centralizada para las entidades que conforman el Grupo Caja Rural, en la

sociedad RURAL SERVICIOS INFORMÁTICOS S.C.

Sin ser un listado exhaustivo de las herramientas informáticas de control de la Caja, a continuación se detallan aquellas que cumplen una función específica de prevención de delitos que pueden dar lugar a su responsabilidad penal:

- Herramienta E-MAT: Esta herramienta tiene por objeto la gestión de posibles alertas de abuso de mercado cometido por clientes, para su posterior análisis y, en su caso, comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuando proceda.
- Herramienta GED PBC (IRIS y SIOPEIA): Se trata de una herramienta que permite el análisis de la operativa de clientes de la Caja con el objeto de detectar la realización de operaciones sospechosas en el ámbito del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Aplicación SDN Check: Herramienta informática que permite a la Caja realizar la comparación de las bases de datos de sus clientes con las listas negras de la Unión Europea.
- Herramienta Gestión de Riesgo Crédito: La Caja dispone de herramientas de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito que apoyan los procesos de admisión y seguimiento, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la Caja, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo. Asimismo, garantizan el riguroso cumplimiento de los requisitos regulatorios en materia de concesión responsable de la financiación y protección de los consumidores.
- Herramienta G.I.R.O.: La aplicación de Gestión de Riesgo Operacional, en adelante 'GIRO', es una base de datos que permite a la Entidad llevar a cabo la gestión del riesgo operacional desde un punto de vista cualitativo.

Para ello en la herramienta se definirá un organigrama funcional o departamental donde se establecerán para cada unidad o departamento todos aquellos riesgos operacionales que la Entidad haya identificado analizando tanto el impacto cuantitativo como la frecuencia de ocurrencia de los mismos.

Una vez identificados y valorados dichos riesgos y para mitigar el impacto económico de los mismos, es función fundamental establecer controles que permitan reducir la ocurrencia de los mismos estableciéndose distintos planes de autoevaluación que analizan los riesgos y controles establecidos.

La herramienta también permite tener una base de datos donde se identifiquen todos aquellos eventos susceptibles de pérdidas operacionales que la Entidad identifique en el ejercicio de su actividad.

2.2.5. Controles consistentes en revisiones o auditorías internas

La Caja ha establecido programas de revisión por parte de su departamento de Auditoría Interna sobre todas las áreas y actividades de la entidad, con una periodicidad que puede ser desde diaria a trienal en función del riesgo.

Para la verificación de la adecuación y buen funcionamiento de los sistemas de control de la Caja, el departamento de Auditoría Interna tiene encomendadas funciones de comprobación y revisión para la verificación, entre otros, de los siguientes extremos:

- La existencia de políticas concretas para las actividades desarrolladas en la Caja establecidas en Manuales de procedimiento.

- La existencia de una estructura con asignación de funciones y responsabilidades para poder llevar a cabo la actividad de la Caja con la debida segregación de funciones.
- La comprobación del grado de desarrollo de las políticas relacionadas con las actividades de la organización recogidas en los Manuales operativos.
- La existencia de herramientas de medición de los distintos riesgos implícitos en cada uno de los negocios, que incorporan los desarrollos metodológicos de medición de riesgos, así como bases de datos históricas y sistemas de información que alimentan dichos sistemas de medición, para permitir el cálculo de las pérdidas esperadas y facilitar la información necesaria a los diferentes niveles de decisión de la Caja.
- La existencia y cumplimiento del Código de conducta de los empleados y directivos dirigido a ajustar toda su actividad y normas de actuación a unos principios y comportamientos éticos.
- La existencia y cumplimiento del Código de conducta de valores, que rige los comportamientos de las personas que operan en los mercados financieros.
- La existencia de una política de remuneraciones asociada a la gestión del riesgo que incorpora los principio y mejoras prácticas en materia de remuneración, recomendada por diversos organismos internacionales.
- La existencia de planes de contingencia aprobados por el Consejo Rector, con las acciones a tomar en los casos de crisis en los mercados al objeto de minimizar pérdidas y daños potenciales a la reputación de la Caja.
- La existencia de planes de actuación de la Auditoría Interna, con una frecuencia de supervisión adecuada, que incluye lo referente a la gestión de riesgos, al sistema de información a la Dirección y la valoración de activos.
- El correcto envío de la información a los organismos supervisores.
- La existencia de un sistema de información a la Dirección que incluye lo relativo a riesgos de crédito, de precio y de iliquidez, cifras de negocio y resultados.

Asimismo, el departamento de Auditoría Interna lleva a cabo auditorías comerciales, las cuales se desarrollan tanto a distancia como in situ. La auditoría a distancia implica la monitorización de la operativa de las oficinas y su supervisión remota. La auditoría in situ se realiza periódicamente en de manera, anual, bienal o trienal en función del riesgo.

Se establecen también auditorías periódicas de los Servicios Centrales para comprobar la adecuación de las distintas áreas de actividad a sus manuales operativos, a las políticas internas de la Caja y a la legalidad.

2.2.6. Controles consistentes en revisiones o auditorías de terceros

- La verificación de las cuentas anuales de la Caja se realiza por la firma DELOITTE, S.L. entidad con domicilio social en Madrid e inscrita en el ROAC nº S0692 .
- La Auditoría de Protección de Activos se realiza por (Auditor Externo) de conformidad con lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 25 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que regula el Informe Anual del Auditor sobre Protección de Activos de Clientes.
- Examen anual de Experto Externo sobre las Medidas de control interno en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo e Informe escrito sobre dicho examen en el que se describen detalladamente las medidas de control

interno existentes, valora su eficacia operativa y propone, en su caso, eventuales rectificaciones o mejoras. Este informe escrito se sustituye en los dos años siguientes a su emisión por un Informe de seguimiento referido exclusivamente a la adecuación de las medidas adoptadas por la Caja para solventar las deficiencias identificadas.

- La Auditoría bianual de Protección de Datos de Carácter Personal, sobre los sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos, se realiza por Rural Servicios Informáticos S.C. (o Auditor externo que corresponda), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Asimismo, la Caja se encuentra sujeta, como Entidad de crédito, a la supervisión por el Banco de España de la solvencia y contabilidad y de las normas de actuación y conducta, tanto por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como por la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones, en este último caso, en su condición de red de distribución del operador Banca-seguros RGS Mediación O.B.S.V., S.A.

2.3. Controles Específicos

Junto con los Controles Generales, la Caja cuenta con un conjunto de Controles Específicos que son idóneos para mitigar riesgos concretos.